

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintidós de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Se allega poder de sustitución solicitando el reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso como apoderado de la demandada COLPENSIONES.

Una vez revisado el presente proceso se observa que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2021 ya se había reconocido personería para actuar al abogado JUAN SEBASTIAN VESGA MORA, identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.707.762, y portador de la T.P.257.753 expedida por el C.S.J, como apoderado de la ejecutada.

De acuerdo a lo anterior se niega por improcedente el reconocimiento de personería solicitado.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **22 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 025** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria